

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 28:

En la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a los 21 días del mes de marzo de 2025, siendo las 11.30 horas, se reúne la totalidad de los accionistas de **REFI PAMPA S.A.** (en adelante “Refi Pampa” o la “Sociedad”) que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad que se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea N° 1 de la Sociedad. También asisten los Sres. Ignacio Farias, Stefania Bolado, e Ivana Gabriela Medina, en su carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Presidente Cesar Gastón Castillo, en su carácter de Director Titular y Presidente de la Sociedad y declara legalmente constituido el acto, dejando constancia que la misma reviste el carácter unánime de conformidad con el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), dado que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas. En consecuencia, el Sr. Presidente propone dar inicio a esta reunión a fin de considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.** El Sr. Presidente Cesar Gastón Castillo, propone que se designen dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea. Puesta la moción a consideración los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad disponer que la presente Acta de Asamblea sea firmada por el Sr. Cesar Gastón Castillo por sí y en su carácter de representante de la Sociedad Sinchicuna S.A. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Rectificación de Asambleas.** Retoma la palabra el Sr. Presidente e informa a los accionistas que, en atención a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) en enero de 2025 respecto del análisis realizado por el organismo sobre la presentación de (i) los Estados Financieros anuales de la Sociedad finalizados el 30 de septiembre de 2023 y lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 16 de enero de 2024; y (ii) los Estados Financieros anuales de la Sociedad finalizados el 30 de septiembre de 2024 y lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 15 de enero de 2025; corresponde rectificar lo aprobado en dichas Asambleas. En este sentido, informa a los Accionistas que el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 16 de enero de 2024, que aprobó los Estados Financieros anuales de la Sociedad finalizados el 30 de septiembre de 2023, en su tercer punto del orden del día, detalla que se destinó la totalidad de la “Ganancia” del ejercicio (propiamente dicha), cuando debió, en su lugar, hacer mención a los “Resultados Acumulados”. Por ese motivo, el Sr. Presidente propone rectificar lo aprobado por dicha Acta de Asamblea entendiéndose que se aprobó “**que la totalidad de los resultados acumulados” sean destinados a la Reserva Facultativa**”. Explica además a los Accionistas que la CNV observó que la Sociedad debía rectificar el apartado “Estado de Cambios en el Patrimonio” de los Estados Financieros anuales finalizados el 30 de septiembre de **2024** por entender que no cumplían con lo requerido en el Art. 3 – inc. 1 a) del Título IV del

Capítulo III de las NORMAS, N.T. 2013 y mods. de la CNV. En este sentido, informa que el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 15 de enero de 2025, que aprobó los Estados Financieros anuales de la Sociedad finalizados el 30 de septiembre de 2024, en su tercer punto del orden del día, se refiere a “Resultados No Asignados Acumulados”, cuando según “Estado de Cambios en el Patrimonio” la sociedad modificó la denominación a “Resultados Acumulados”. Por otro lado, los “Resultados Acumulados” debían reflejar la correcta reexpresión del “incremento de la Reserva Facultativa” ya que fueron reexpresadas por el coeficiente 2,755715 (incremento de la reserva facultativa desde los resultados acumulados), siendo el coeficiente que debió aplicarse de 3,0900. En consecuencia, con motivo de dicha rectificación los “Resultados Acumulados” al 30 de septiembre de 2024 ascendieron a la suma de (\$ 4.606.890.843).Aclara igualmente a los Accionistas que dicha diferencia en el coeficiente utilizado no implica una diferencia en el total del Patrimonio de la Sociedad al 30 de septiembre de 2024, conforme la nota de la Sociedad presentada ante la CNV y publicada como hecho relevante el 25 de febrero de 2025. Por ese motivo, el Sr. Presidente propone rectificar lo aprobado por dicha Acta de Asamblea entendiéndose que se aprobó **“que los Resultados Acumulados al 30 de septiembre de 2024 ascienden a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚNO (\$3.725.844.221)”**.Se somete a consideración la propuesta y luego de una breve deliberación, es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día: 3) **Autorizaciones:** A continuación, y sobre una moción del representante del accionista Sinchicuna S.A., la Asamblea resuelve aprobar por unanimidad autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y/o a los Sres. Santiago Agustín Fernández, DNI N° 34.927.997 y/o Brenda Rocío Rojas, DNI N° 36.169.624 y/o Gabriel Oscar Baudino, DNI N° 30.601.995, Carolina Yazmín Cueva DNI 41.396.483 y/o a la Escribana Rosalía Susana Sbarbatti (Matrícula N° 5220) y/o Alexia Rosenthal, Rocío Carrica, Jaime Uranga, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Juan Manuel Simó, Teofilo Trusso, Ana Lucia Miranda, Stefanía María Lo Valvo Ordoñez, Arturo José Amos, Florencia Ramos Frea, Jimena Torres Marcelo, Ana Belén Heinrich y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, sin carácter limitativo, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), con las más amplias facultades para compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar notificaciones y

presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar y/o suscribir toda la documentación necesaria, aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorio, complementarios o modificatorios y toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad en el marco de lo resuelto precedentemente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11.46 horas se deja constancia que la presente Acta será suscripta por el Sr. Presidente, los accionistas designados a tal fin y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora una vez pueda ser impresa en los libros sociales.

César Gastón Castillo
Presidente

Cesar Gastón Castillo
Representante de SINCHICUNA S.A.

Ignacio Farias
Síndico Titular

Stefania Bolado
Síndico Titular

Ivana Gabriela Medina
Síndico Titular

Juan Manuel Carpinteri
Síndico Suplente

Ivana Elizabeth Saromé
Síndico Suplente

María Soledad Ferrari
Síndico Suplente